



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 1030-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Señor (es) :DROGUERIA GLOBAL PHARMA		Providencia, 19/01/2018	
Dirección : VICUÑA MACKENNA 1220 ÑUÑO A		Rut : 76.389.383-9	
Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)		Código Presupuestario : 5152204004	
Cargos Prog SALUD		Código Presupuestario : 5152204004	
Codiciones de Pago c/factura :		Código Presupuestario : 5152204004	
Fecha de creación : 19/01/2018-- Fecha de despacho : 26/01/2018		N° Pedido 34 N° Solicitud 3 - 41049	
Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN		Teléfono: 227064308	
Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029		Forma de pago:	

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10.000	AMITRIPTILINA 25 MG COMP.	9,00	90.000
20.000	LAMOTRIGINA 50 MG COMP.	32,00	640.000
5.000	PAROXETINA 20 MG COMP.	33,00	165.000
7.000	QUETIAPINA 100 MG COMP.	75,00	525.000
6.000	ZOPICLONA 7,5 MG COMP.	35,00	210.000
8.000	RISPERIDONA 1 MG COMPRIMIDOS	46,00	368.000
V°B° Dirección		NETO	1.998.000
Son: Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS		DESCUENTO	
Observación: MEDICAMENTOS PROVISAN		NETO FINAL	1.998.000
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		I.V.A	379.620
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		TOTAL	2.377.620
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.			



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")